



Comisión Técnica Arbitral



PROCEDIMIENTO IRS

Los Árbitros están autorizados a utilizar el IRS hasta que el árbitro principal firme el acta del partido. La revisión del IRS tendrá lugar tan pronto como los árbitros hayan detenido el partido, por cualquier motivo, después de que se haya producido la situación para la revisión de IRS.

Limitaciones para el uso del IRS.

AL FINAL DEL CUARTO O PRORROGA

- Si un tiro de campo convertido se lanzó antes de que sonara la señal de partido para indicar el final del cuarto o de la prórroga.
- Si el reloj de partido debe mostrar tiempo restante, y cuanto, si se:
 - Produce una violación de fuera de cancha
 - Produce una violación de 24"
 - Produce una violación de 8"
 - Comete una falta antes del final del cuarto o prórroga.

El intervalo de juego no comenzará hasta después de que se comunique la decisión del IRS.

CUANDO EL RELOJ DE PARTIDO MUESTRA 2:00 O MENOS EN EL 4º CUARTO O PRORRÓGA. (2UM)

- Si un tiro de campo se lanzó antes de que sonara la señal del dispositivo de lanzamiento.
 - Se debe detener el juego inmediatamente para revisar esta acción. O en la primera situación que se detenga el Juego.
- Cuando se cometa una falta lejos de una situación de acto de lanzamiento:
 - Si la cuenta en el reloj de partido o de lanzamiento ya había finalizado
 - Si la acción de lanzamiento se había iniciado cuando la falta es cometida por un oponente.
 - Si el balón estaba aun en las manos del lanzador, cuando la falta la comete un compañero del lanzador.
- Si se SANCIONÓ correctamente una violación de Interposición o Interferencia.
- Para identificar al jugador que provoco que el balón salga fuera de cancha.

DURANTE CUALQUIER MOMENTO DEL JUEGO

- Si un lanzamiento convertido fue de 2pts o de 3pts.
 - Se debe detener el juego inmediatamente para revisar esta acción. O en la primera situación que se detenga el Juego, para determinar si fue lanzado de zona de 3pts o no.
- Si se deben otorgar 2 o 3 Tiros Libres después de sancionar una falta sobre un jugador que realiza un lanzamiento de campo.
- Si se cumplen los Criterios para que una falta personal sea considerada como Antideportiva o Descalificante. O en caso contrario si debe rebajarse la sanción.
- Luego de detectar un error en el reloj de partido o dispositivo de lanzamiento, para determinar cuánto tiempo resta, en los dispositivos.
- Para identificar el correcto lanzador de Tiros Libres.
- Para identificar la implicación de miembros de uno o ambos equipos en una situación de Revertas.

ACLARACIÓN:

Los árbitros y CT deben tener claro las situaciones revisables y sus limitaciones de tiempo, dado que hay situaciones que, de no haber sanción o de no detenerse inmediatamente el juego NO será posible revisar.

Será de aplicación el cambio de Reglas en cuanto Error Corregible que rige a partir de las competencias año 2025. (PDF CAMBIO DE REGLAS. Inst. CAB)

COMISION TECNICA ARBITRAL FBER